



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 11/029/2022

Montevideo, 15 de noviembre de 2022.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 14/2022, cuyo objeto es la "Adquisición de tóner y tinta."

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 29 de setiembre de 2022 y se cursó invitación a las firmas VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO, PALDIR S.A y DANSTON S.A (fs. 32 a 37).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 7 de octubre de 2022, se recibieron 6 (seis) propuestas pertenecientes a las firmas: DANSTON S.A., DECOSTAR S.A., GARIGLIO MULATTIERI LEONARDO, SAQUIERES PARADEDADA S.A., TERCIR S.R.L y VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO, según luce en acta de apertura (fs. 43).

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, valida , valida las propuestas recibidas, a excepción de la presentada por la firma DECOSTAR S.A., por no cotizar el objeto solicitado. En cuanto a la propuesta presentada por la firma VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO, se valida parcialmente por no cumplir con el plazo de entrega en el ítem 12, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares en el punto 3 de la Parte II.

II) Que con las muestras recibidas de cartuchos compatibles , funcionarios de la Sección Micro Informática, del Departamento Infraestructura Tecnológica, de la División Informática y de la Sección Contrataciones y Adquisición, del Departamento Contrataciones y Suministros, de la División de Administración y Gestión Humana, realizaron las pruebas correspondientes.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, en informe de fecha 25 de octubre que luce a fs. 73 y 74, incluye la valoración en cuanto a precio y antecedentes, y recomienda al ordenador competente la adjudicación según el siguiente detalle:

Los ítems 8, 9, 10, 11 y 13 se declaran desiertos, porque no se recibieron ofertas.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012), y a la Resolución 2040/2022 del 08/11/22.



LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma **DANSTON S.A.**, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del decreto 295/00 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$549.074 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y nueve mil setenta y cuatro) IVA incluido, según cuadro que luce en el CONSIDERANDO III).
- 2º) Se declaran desiertos los ítems 8, 9, 10, 11 y 13, porque no se recibieron ofertas.
- 3º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objeto del gasto 197.
- 3º) Pase a los Departamentos: Contrataciones y Suministros y Contaduría para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

La Encargada del Despacho
de la División Administración y
Gestión Humana

Gra. SUGANA VEGA